

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COMUNICADO Nº 16-2015-SANIPES/SDSA

REAPERTURA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 002-GUA-02 GUAYNUNA 2 – GUAYNUNA A LA EXTRACCIÓN DE CONCHA DE ABANICO (Argopecten purpuratus)

SEÑORES:
CONCESIONARIOS
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE ANCASH
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CASMA

La Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, DG-SANIPES/ITP, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola, que como resultado de la aplicación del **Plan de Contingencia** N°006-2015-SANIPES/SDSA; ante el resultado Positivo en Biotoxinas Lipofílicas en el monitoreo realizado el 20 de Febrero de 2015, en el área de 002-GUA-02 Guaynuna 2 en la estación de muestreo 02-D-GUA, ubicada en la Zona de Guaynuna; se realizaron dos corridas los días 24 y 27 de Febrero de 2015, en cumplimiento con la Norma Sanitaria vigente, y de acuerdo con los reportes rápidos¹, se evidencian dos resultados consecutivos NEGATIVOS para Biotoxinas lipofílicas en las muestras obtenidas del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*).

La Sub Dirección de Supervisión Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimnto de las facultades que le confiere la ley, determina la REAPERTURA, a partir del 02 de Marzo del presente, del área de producción 002-GUA-02 Guaynuna 2 a la extracción de concha de abanico (*Argopecten purpuratus*).

Callao, 04 de Marzo de 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Ing. ADRIAN ERNEZTO PAREDES ESPINAL(0) SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA

¹ Reporte rápido de resultados LABS-ITP N° 87-B y 97; Reporte rápido de resultados acuilabs-0067A-2015